

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En proceso ejecutivo conexo laboral de única instancia promovido por el señor GERARDO DE JESUS MEJIA ZAPATA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, se le reconoce personería jurídica al Dr. Alejandro Vasco Ruíz portador de la T.P N° 340.016 del C.S. de la J. para seguir representando los intereses de la entidad ejecutada, en los términos de la sustitución de poder que allega al expediente.

Por otro lado, observa esta agencia de la judicatura, que el apoderado de Colpensiones allega al proceso de la referencia una liquidación de crédito, con el fin de este juzgado le corra traslado a la contra parte de la misma; sin embargo, esta dependencia judicial no atenderá la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada, habida cuenta que mediante memorial presentado por el apoderado del señor Mejía Zapata el 24 de junio de 2021, la parte ejecutante arrió al cuaderno una liquidación de crédito, de la cual se le corrió traslado a la parte ejecutada mediante proveído del 14 de octubre de estas calendas; lo anterior, siguiendo las reglas establecidas para este asunto en el artículo 446 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

y.b.

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 160 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  _____ ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario
--

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bbe2b537916290f789569521007110e4bd7c21be7aee4bccc4523436a99db49

Documento generado en 20/10/2021 10:53:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>